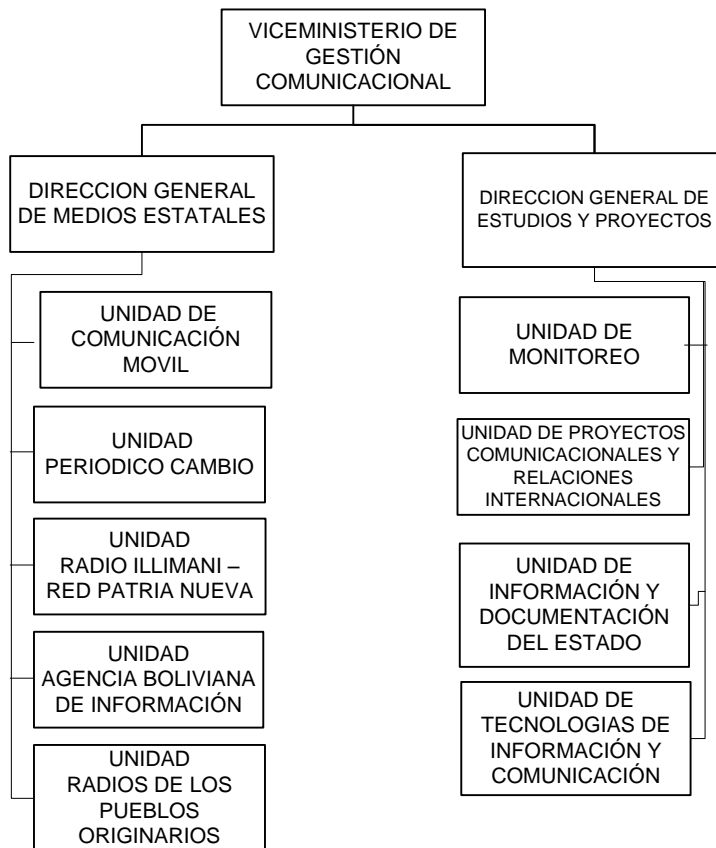




MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN COMUNICACIONAL





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN COMUNICACIONAL

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Ministro de Comunicación.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Dirección General de Medios Estatales
Dirección General de Estudios y Proyectos

4. OBJETO

Desarrollar un sistema de información de investigación y sistematización de demandas sociales y de opinión pública y gestionar la difusión de las políticas del gobierno a nivel nacional e internacional

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Desarrollar un sistema de información de investigación y sistematización de demandas sociales y de opinión pública.
- 5.2 Gestionar la difusión de las políticas del gobierno y de la imagen del Estado Plurinacional.
- 5.3 Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de posicionamiento en temas estratégicos de la gestión gubernamental, en el marco de las políticas aprobadas por el Ministro, haciendo el seguimiento, el control y la evaluación de la ejecución de los mismos.
- 5.4 Diseñar, elaborar y desarrollar políticas de relacionamiento del Órgano Ejecutivo con los medios de comunicación gubernamentales.
- 5.5 Desarrollar programas y proyectos de fortalecimiento y desarrollo de los medios de comunicación del Estado, así como orientar y supervisar su relacionamiento.
- 5.6 Gestionar la relación con los medios de comunicación social, públicos y privados.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN COMUNICACIONAL

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS ESTATALES

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Viceministro de Gestión Comunicacional

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1. Unidad de Comunicación Móvil
- 3.2. Unidad Periódico Cambio
- 3.3. Unidad Agencia Boliviana de Información
- 3.4. Unidad de Radio Illimani-Red Patria Nueva
- 3.5. Unidad de Radios de los Pueblos Originarios

4. OBJETO

Coordinar con los Medios de Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia: Bolivia TV, Periódico Cambio, Red Patria Nueva y la Agencia Boliviana de Información sus actividades.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Coordinar con los Medios de Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia: Bolivia TV, Periódico Cambio, Red Patria Nueva y la Agencia Boliviana de Información sus actividades.
- 5.2 Establecer, definir y realizar seguimiento a la programación de los medios del Estado, en sujeción a las políticas establecidas por el Estado Plurinacional de Bolivia.
- 5.3 Realizar un seguimiento y mejoramiento de la programación de los medios de comunicación del Estado y reportar semanalmente al Ministro informes con referencia a esta acción.
- 5.4 Coordinar con los Directores de los medios de comunicación del Estado la agenda informativa.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS ESTATALES

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE COMUNICACIÓN MOVIL

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Medios Estatales

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguno.

4. OBJETO

Fortalecer los mecanismos de comunicación gubernamental, a través del análisis, tratamiento, y difusión oportuna e inmediata de la información.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1. Diseño, ejecución y evaluación de estrategias de comunicación para difusión de logros y resultados de la gestión presidencial.
- 5.2. Elaboración de línea informativa gubernamental en función al monitoreo y seguimiento de la información, lectura política de coyuntura y análisis de las tendencias informativas.
- 5.3. Elaboración y desarrollo de campañas informativas y de difusión
- 5.4. Generar un flujo de comunicación directa con la agencia de información (ABI) y medios de comunicación estatales (TVB, Red Patria Nueva, periódico Cambio.
- 5.5. Difundir material informativo de manera inmediata y oportuna
- 5.6. Monitorear y evaluar la información emitida por órganos de gobierno.
- 5.7. Realizar transmisiones y/o despachos especiales de las actividades presidenciales para ser difundidas por los medios de comunicación estatales y privados.
- 5.8. Seguimiento y supervisión de transmisiones gubernamentales.
- 5.9. Organizar un archivo digital y físico de material informativo gubernamental



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE COMUNICACIÓN MOVIL

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD PERIÓDICO CAMBIO

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Medios Estatales

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Constituir al medio de comunicación escrito como el órgano de difusión oficial del Estado Plurinacional, que emita información responsable, oportuna, transparente y equilibrada sobre los temas de interés nacional.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Dirigir, coordinar, supervisar, y evaluar las acciones operativas y administrativas, destinadas a cumplir los objetivos de gestión del Periódico Cambio.
- 5.2 Presentar mensualmente a las instancias respectivas los reportes de ingresos y gastos de la unidad con el respectivo análisis.
- 5.3 Emitir un producto escrito que informe la actividad nacional.
- 5.4 Planificar y garantizar la edición del periódico Cambio.
- 5.5 Aprobar las políticas y estrategias de venta publicitaria.
- 5.6 Solicitar la aprobación de procedimientos internos, para todos los asuntos de su competencia.
- 5.7 Aplicar el Reglamento Interno de Personal, en casos de faltas u otras acciones que ameriten sanción por acción y omisión.
- 5.8 Establecer la distribución diaria de las ediciones del Periódico.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD PERIÓDICO CAMBIO

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones, gestión comercial y periodística.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE RADIO ILLIMANI-RED PATRIA NUEVA

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Medios Estatales

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Coadyuvar y consolidar los medios de comunicación radial y mantener el liderazgo como un medio de comunicación, capaz de generar corrientes de opinión a partir de una programación participativa e inclusiva

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Planificar, coordinar y controlar el desarrollo administrativo, operativo y funcional de la Red Patria Nueva – Radio Illimani.
- 5.2 Ejecutar una planificación relacionada a la estructura de programas, con el fin de aplicar correctamente las políticas de comunicación definidas
- 5.3 Supervisar y controlar labores del departamento de prensa.
- 5.4 Dirigir y Supervisar convenios con instituciones públicas y privadas a nivel local y a nivel nacional.
- 5.5 Elaborar informes trimestrales sobre el mantenimiento y estado de equipos y materiales de radio.
- 5.6 Definir estrategias informativas para mejorar las labores periodísticas locales y nacionales.
- 5.7 Promover programas educativos, culturales, económicos y de información en general.
- 5.8 Informar sobre las actividades diarias en el campo de las noticias de todo lo que acontece dentro y fuera del país.
- 5.9 Ampliar la cobertura y espacios para temas y eventos culturales de todo el país.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD RADIO ILLIMANI-RED PATRIA NUEVA

- 5.10 Crear proyectos de difusión informativa radial en el área rural como en el área urbana.
- 5.11 Mejorar la elaboración, contextualización y análisis de las notas periodísticas que generan un criterio favorable en relación al proceso de cambio.
- 5.12 Dar mayor espacio y cobertura a notas de carácter humano y social.
- 5.13 Promover acciones sociales y de solidaridad a favor de la circunstancia.
- 5.14 Definir acciones para promover la participación activa del ciudadano con información.

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones, gestión comercial y periodística.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD AGENCIA BOLIVIANA DE INFORMACIÓN

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Medios Estatales.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Fortalecer la comunicación difundiendo la información estatal, por medio de la Página Web, de manera oportuna, transparente y completa, cubriendo la actualidad en el ámbito local, nacional e internacional.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Planificar, ejecutar y evaluar las operaciones, bienes y servicios a cargo de la Agencia Boliviana de Información, las mismas que permitan lograr los objetivos de gestión de la unidad y la institución.
- 5.2 Planificar de forma diaria la cobertura de noticias dadas en el Órgano del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral y Gobierno Central.
- 5.3 Editar noticias obtenidas dentro de la cobertura diaria.
- 5.4 Coordinar con autoridades superiores el trabajo de prensa e información de los medios estatales.
- 5.5 Realizar una cobertura fotográfica de todas las actividades oficiales.
- 5.6 Realzar una cobertura amplia de las iniciativas y emprendimientos que se generan con esfuerzos privados encaminados a la construcción de un país diferente.
- 5.7 Cubrir en el marco del equilibrio político la generación informativa de las distintas opciones políticas y grupos de poder social.
- 5.8 Realizar coberturas especiales para visibilizar los problemas y logros en las regiones más alejadas del país.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD AGENCIA BOLIVIANA DE INFORMACIÓN

5.9 Articular con embajadas de Bolivia vía internet en el mundo, un plan de articulación informativa.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones y gestión periodística.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE RADIOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Medios Estatales

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Ejecutar la implementación y consolidación de medios de información a favor de los pueblos indígenas originarios campesinos y grupos de interés social, que les permita el ejercicio de su derecho a la información y a la comunicación en el territorio nacional.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Planificar, coordinar y controlar el desarrollo administrativo, operativo y funcional de la Red de Radios de los Pueblos Originarios.
- 5.2 Elaborar informes semestrales sobre el mantenimiento y estado de equipos y materiales de la Red de Radios de los Pueblos Originarios.
- 5.3 Desarrollar procesos de capacitación para el personal de la RPO's que les permita adquirir habilidades, competencias y destrezas en el ámbito de la comunicación.
- 5.4 Consolidar la cobertura radial en el área rural con el funcionamiento de las Radios de Pueblos Originarios.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE RADIOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Viceministerio de Gestión Comunicacional

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1 Unidad de Monitoreo
- 3.2 Unidad de Proyectos Comunicacionales y Relaciones Internacionales
- 3.3 Unidad de Información y Documentación del Estado
- 3.4 Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

4. OBJETO

Diseñar, gestionar y evaluar programas y proyectos comunicacionales y de investigación sobre la percepción y la opinión públicas, enfocados tanto al fortalecimiento de la comunicación pública-estatal y al efectivo ejercicio del derecho a la comunicación e información de todos los sectores sociales.

Realizar seguimiento y sistematización a la información noticiosa difundida por los medios de comunicación social masivos, a nivel nacional e internacional.

Gestionar y fortalecer la comunicación y el relacionamiento internacional del Gobierno en materia de comunicación.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Coordinar y supervisar el sistema de estudios cuantitativos y cualitativos sobre percepción y opinión públicas, ejecutado a través de la Unidad de Encuestas.
- 5.2 Coordinar y supervisar los resultados de los estudios cuantitativos y cualitativos referidos a percepción y opinión públicas.
- 5.3 Socializar estos resultados y proponer acciones desde el Ministerio sobre la base de dichos resultados.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

- 5.4 Promover alianzas estratégicas interinstitucionales con distintas instancias públicas, privadas, nacionales o internacionales para la ejecución de programas y proyectos comunicacionales.
- 5.5 Coordinar y supervisar la elaboración, gestión y evaluación de los programas y proyectos comunicacionales ejecutados por la Unidad de Proyectos Comunicacionales.
- 5.6 Buscar y gestionar financiamiento para proyectos de pre inversión e inversión aprobados en el Ministerio.
- 5.7 Representar al Ministerio en instancias relativas a la definición de financiamiento para programas y proyectos relativos al área.
- 5.8 Coordinar con las distintas instancias del Ministerio, de otros Ministerios o reparticiones estatales para la gestión de programas de comunicación.
- 5.9 Coordinar, supervisar y atender las tareas y los requerimientos de la Hemeroteca Pública.
- 5.10 Articular y socializar la información especializada en temas hemerográficos que se deriven del trabajo de la Hemeroteca Pública.

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con áreas y unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas, organizaciones no gubernamentales y organismos financieros, instituciones que trabajen con proyectos de comunicación en general y organizaciones y movimientos sociales que tengan relación con sus funciones.

Con representaciones diplomáticas de Bolivia en el Exterior, organismos internacionales, organismos de cooperación internacional, representaciones diplomáticas en Bolivia y otras organizaciones acreditadas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE MONITOREO

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Estudios y Proyectos

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Realizar seguimiento y sistematización a la información noticiosa difundida por los medios de comunicación social masivos, a nivel nacional e internacional; para mejorar la toma de decisiones y mantener informadas a las autoridades gubernamentales.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Elaborar y actualizar trimestralmente una base de datos de medios de comunicación social a nivel nacional que deban ser monitoreados por la Unidad, en concordancia con políticas comunicacionales, objetivos institucionales, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual.
- 5.2 Generar, sostener y actualizar una base de datos de receptores de información proveniente de la Unidad de Monitoreo, a nivel gubernamental.
- 5.3 Elaborar y actualizar una base de datos de celulares que componen el sistema Multicontact de alerta temprana.
- 5.4 Realizar seguimiento informativo continuo a la coyuntura local, nacional e internacional a partir del monitoreo de medios establecido previamente.
- 5.5 Sistematizar y archivar toda la información monitoreada de forma mensual y anual.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE MONITOREO

- 5.6 Elaborar, editar y difundir boletines y avances informativos diariamente para mantener informada a la base de datos de receptores de información periodística, vía correo electrónico.
- 5.7 Elaborar, editar y difundir alertas tempranas a través del sistema de MultiContact.
- 5.8 Proponer y ejecutar mecanismos de cualificación para el monitoreo informativo de acuerdo a las políticas comunicacionales del gobierno.
- 5.9 Elaborar, editar y entregar dossiers temáticos informativos sobre temas específicos a solicitud del Despacho Ministerial, de Viceministros y de la Dirección General de Información Gubernamental.
- 5.10 Elaborar, editar, preparar y entregar material informativo a requerimiento de receptores de información a nivel gubernamental.
- 5.11 Dar cumplimiento a las políticas comunicacionales del Ministerio en materia de recopilación, sistematización, difusión y archivo de información periodística.

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE PROYECTOS COMUNICACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Estudios y Proyectos

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Proponer y gestionar programas y proyectos comunicacionales que promuevan el ejercicio de los derechos a la comunicación y la información en distintos sectores sociales, además de generar espacios de reflexión y propuesta críticas sobre la comunicación en el Estado Plurinacional.

Gestionar y fortalecer la comunicación y el relacionamiento internacional del Gobierno en materia de comunicación.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Gestionar proyectos que apoyen al fortalecimiento institucional del Ministerio, así como al de los medios estatales.
- 5.2 Generar alianzas estratégicas a través del establecimiento de convenios interinstitucionales.
- 5.3 Gestionar financiamiento para proyectos de pre inversión e inversión con organismos e instituciones de cooperación nacional e internacional.
- 5.4 Generar espacios de reflexión e intercambio de experiencias sobre la gestión de la comunicación estatal
- 5.5 Desarrollar programas de formación integral y sostenible en comunicación destinados a servidores públicos del órgano ejecutivo en general.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE PROYECTOS COMUNICACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES

- 5.6 Diseñar y promover concursos y otras actividades que movilicen distintos sectores sociales en procura del reconocimiento y ejercicio de sus derechos a la comunicación e información.
- 5.7 Apoyar la generación de la normativa en derechos a la comunicación e información y legislación en comunicación en general.
- 5.8 Sistematizar información sobre comunicación de otros gobiernos
- 5.9 Diseñar y promover actividades que permitan la integración del gobierno con otros gobiernos, en materia comunicacional.

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con áreas y unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE ENCUESTAS

1. NIVEL JERARQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Estudios y Proyectos

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Generar un sistema de retroalimentación de percepción y opinión públicas sobre la gestión gubernamental desde el Ministerio de Comunicación.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Elaborar una serie de investigaciones cuantitativas que permitan realizar un seguimiento permanente a variables de imagen y profundización de temas de investigación específicos.
- 5.2 Elaborar informes y análisis de los resultados de los estudios de cada salida a campo.
- 5.3 Realizar rondas de grupos focales en las distintas ciudades del país, según requerimiento.
- 5.4 Elaborar informe y análisis de los estudios de grupos focales.
- 5.5 Generar una línea base con las variables medidas que sirva de punto de partida para los siguientes estudios a realizar hasta fin de año.
- 5.6 Elaborar una serie de sondeos telefónicos a nivel nacional, los mismos que permitan medir temas de coyuntura.
- 5.7 Elaborar informes y análisis de cada uno de los sondeos realizados.
- 5.8 Generar una base de datos de estudios cuantitativos (encuestas), publicada en diferentes medios.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE ENCUESTAS

6. CLASIFICACION DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantivo.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con áreas y unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL ESTADO

1. NIVEL JERARQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Estudios y Proyectos

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

5. FUNCIONES GENERALES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL ESTADO

6. CLASIFICACION DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantivo.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con áreas y unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. NIVEL JERARQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Estudios y Proyectos

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

5. FUNCIONES GENERALES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

6. CLASIFICACION DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantivo.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con áreas y unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.